

Grupo Conserto

CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO

Agosto 2025

1. Presentación del Grupo Conserto

El Grupo Conserto está conformado por empresas comprometidas con la calidad, la transparencia y la innovación, que operan en los sectores de la construcción, asesoría inmobiliaria, auditoría, consultoría y tecnologías médicas. Nuestra misión es brindar soluciones eficientes y confiables, con respeto a las personas, el entorno y la legalidad vigente.

Este Código de Ética establece los principios y valores que guían el actuar de todos los integrantes, socios, trabajadores, proveedores y colaboradores de nuestras marcas:

- Grupo Conserto (holding)
- Conserto Constructora y Asesorías Inmobiliarias
- Conserto Auditores Consultores

2. Valores Corporativos

- Ética profesional: Actuamos con honestidad, integridad y respeto a la ley.
- Calidad y excelencia: Promovemos el mejor desempeño técnico en todas nuestras áreas.
- Transparencia: Todas nuestras relaciones, internas y externas, se basan en la claridad de la información.
- Responsabilidad social: Contribuimos al bienestar de nuestras comunidades y medioambiente.
- Innovación: Impulsamos la mejora continua y la adopción de nuevas tecnologías.
- Confidencialidad: Protegemos los datos de nuestros clientes y colaboradores.

3. Ámbitos de Aplicación

Este Código se aplica a:

- Directores y socios de la empresa.

- Personal administrativo, técnico y operativo.
- Profesionales externos y asesores contratados.
- Proveedores, subcontratistas y empresas asociadas.
- Clientes y usuarios de nuestros servicios, mediante cláusulas éticas en contratos.

4. Principios Éticos Transversales

- a) Cumplimiento legal y normativo: Toda actividad desarrollada por el Grupo Conserto deberá respetar la legislación vigente, tanto en Chile como en el extranjero, según el área de operación.
- b) Conflicto de intereses: Los integrantes deben abstenerse de participar en decisiones donde exista beneficio personal o de terceros relacionados.
- c) Relación con clientes: Actuamos con profesionalismo, respeto y entrega de información veraz.
- d) Relación con proveedores: El proceso de selección será transparente y basado en méritos.
- e) Prevención de corrupción y soborno: Rechazamos cualquier tipo de pago o incentivo indebido.
- f) Protección de datos y propiedad intelectual: Se resguarda la confidencialidad de toda información crítica.
- g) Uso de recursos: Los bienes del Grupo deben usarse responsablemente y solo para fines corporativos.

5. Canales de Denuncia

Se establecerán canales internos y externos para que cualquier persona pueda reportar conductas contrarias a este código de manera segura, confidencial y sin represalias.

6. Sanciones

El incumplimiento de este Código podrá derivar en medidas disciplinarias internas, acciones legales o la terminación de contratos, según corresponda.

7. Vigencia y Actualización

Este Código de Ética entra en vigencia a contar de agosto de 2025, y será actualizado anualmente por la dirección del Grupo Conserto o cuando las circunstancias legales o estratégicas lo ameriten.